

## CONVOCATORIA A ELECCIONES DE RECTOR/A Y VICERRECTORES DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL ESPOL 2022 – 2027

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), en la letra a) del artículo 24 del Estatuto de la ESPOL, así como con lo determinado en el artículo 20 del Reglamento General de Elecciones de la ESPOL, el Consejo Politécnico de la Escuela Superior Politécnica del Litoral convoca a elecciones de Rector/a, Vicerrector/a de Docencia, y Vicerrector/a de I+D+i, proceso que será organizado y ejecutado por el Tribunal Electoral de la Institución, de acuerdo con el siguiente cronograma:

### CRONOGRAMA DE ELECCIONES

Fechas	Actividades
19 de mayo	Convocatoria a Elecciones de Rector/a y Vicerrectores por parte del Consejo Politécnico.
20 de mayo	Inicio de inscripciones.
27 de mayo	Publicación del Padrón Electoral Provisional (PEP).
Hasta 01 de junio	Impugnaciones al PEP.
03 de junio	Resolución de impugnaciones al PEP.
Hasta 03 de junio	Fin de inscripciones de las listas.
06 de junio	Notificación a la comunidad politécnica de las listas inscritas.
06 de junio	Publicación del Padrón Electoral Definitivo (PED) – PROFESORES, SERVIDORES/TRABAJADORES Y ESTUDIANTES.
Hasta 08 de junio	Aclaraciones, modificaciones, ampliaciones o impugnaciones a las listas inscritas; realizadas por la Comunidad Politécnica o por el Tribunal Electoral.
09 de junio	Correr traslado a las listas, de las solicitudes de aclaraciones, modificaciones, ampliaciones o impugnaciones. (Si hubiese)
14 de junio	Contestación del traslado de las aclaraciones, modificaciones, ampliaciones o impugnaciones que haya realizado el TEE.
21 de junio	Resolución de aclaraciones, modificaciones, ampliaciones o impugnaciones; y calificación de candidaturas.
22 de junio	Notificación a la Comunidad Politécnica sobre la resolución de aclaraciones, modificaciones, ampliaciones o impugnaciones; y calificación de candidaturas.
23 de junio	Apelación a las listas calificadas. (Si hubiese)
28 de junio	Consejo Politécnico resuelve apelación.
29 de junio	Notificación del Consejo Politécnico a la Comunidad Politécnica de las resoluciones de apelación.
Desde 04 al 08 de julio	Campaña electoral.
07 de julio	Debate electoral. (En caso de haber más de un candidato calificado)
11 de julio	Silencio electoral
<b>12 de julio</b>	<b>Elección de Rector/a y Vicerrectores</b>
12 de julio	Emisión y publicación en los recintos electorales del resultado de las elecciones (acta de elección)
13 de julio	Notificación de resultado de elecciones a la Comunidad Politécnica
18 de julio	Fecha límite para impugnar el acta de elección
20 de julio	Resolución de impugnaciones y notificación
21 de julio	Emisión y publicación del Acta de resultados
29 de julio	Segunda Vuelta (si hubiese se podrá realizar campaña electoral hasta 24 horas antes del inicio de la elección).
29 de julio	Emisión y publicación en los recintos electorales del resultado de las elecciones (acta de elección), notificación de resultado de elecciones a la Comunidad Politécnica
03 de agosto	Fecha límite para impugnar acta de elección.
05 de agosto	Resolución de impugnaciones y notificación.
08 de agosto	Emisión y publicación del Acta de resultados



- Las inscripciones de los candidatos deben realizarse ante el Secretario del Tribunal Electoral, en la oficina 219 del Vicerrectorado Académico, ubicada en la primera planta del edificio 6A del Rectorado, desde la fecha de inicio de inscripción, 20 de mayo de 2022, hasta las 16h30 del 03 de junio de 2022.
- Las candidaturas deberán presentarse por lista, debiendo adjuntar el Formulario de Inscripción que se anexa a esta convocatoria, así como también los requisitos determinados en el artículo 39 del Reglamento General de Elecciones de ESPOL.
- Las inscripciones de las candidaturas deberán respetar los principios de alternancia y equidad de género, la igualdad de oportunidades, las medidas de acción afirmativa, conforme a la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y demás reglamentación aplicable.
- En cada lista deberá constar al menos un hombre o al menos una mujer.
- Cada lista deberá presentar un Plan de Trabajo Quinquenal que incluya las estrategias necesarias para el cumplimiento de los objetivos generales y específicos del mismo.
- Los profesores, servidores, trabajadores y estudiantes que se encuentren en los padrones electorales provisionales, podrán impugnar dichos padrones desde el 27 de mayo hasta el 01 de junio.
- Las impugnaciones a los padrones electorales provisionales se podrán dar en los siguientes casos, sin perjuicio de algún otro caso en particular que se ponga en consideración de los miembros del Tribunal Electoral: Por error en los nombres y/o identificación de los empadronados; por no constar en el padrón, teniendo el derecho; o, por constar en el padrón sin tener el derecho; así también, para el caso de profesores, servidores y trabajadores que se encuentren en goce de licencias, comisiones de servicio, año sabático, licencia por maternidad, paternidad o vacaciones, podrán impugnar el padrón con el fin de modificar su forma de elección de presencial a virtual o viceversa, presentando los justificativos que motiven su petición hasta la fecha máxima para impugnar los padrones electorales provisionales, esto es el 01 de junio de 2022.
- Las impugnaciones se podrán presentar de acuerdo al cronograma, de manera física ante el Secretario del Tribunal Electoral, en la oficina 219 del Vicerrectorado Académico, ubicada en la primera planta del edificio 6A del Rectorado o mediante correo electrónico a las siguientes direcciones de correo: [cfplaza@espol.edu.ec](mailto:cfplaza@espol.edu.ec) y [tribunal@espol.edu.ec](mailto:tribunal@espol.edu.ec)
- La campaña electoral iniciará el 4 de julio y cerrará el 8 de julio de 2022, debiendo cumplir con el Código de Ética de la ESPOL.
- El sufragio correspondiente se cumplirá el 12 de julio de 2022 en el horario comprendido desde las 08h00 hasta las 17h00.
- El recinto electoral estará constituido de la siguiente manera:

➤ Para estudiantes en el Coliseo Nuevo de ESPOL, en el edificio AD3.



- Para servidores y trabajadores en la sala anexa al Consejo Politécnico, en el Edificio 6A del Rectorado.
- Para profesores en la sala del Consejo Politécnico, en el Edificio 6A del Rectorado.
- En caso de ser necesaria una segunda vuelta, el sufragio se realizará el día 29 de julio de 2022 en el horario comprendido desde las 08h00 hasta las 17h00, en los recintos electorales utilizados en la primera vuelta.
- La posesión de los ganadores será efectuada por el Consejo Politécnico el primer día hábil posterior al de la finalización de las autoridades salientes.

**Cecilia A. Paredes V., Ph.D.**  
**Presidenta del Consejo Politécnico ESPOL**

